

por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad, el día 20 de diciembre de 2005, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 1 de diciembre de 2005, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Sol de Águilas Agrícola, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Águilas (Murcia), 13 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Sol De Águilas, Sociedad Limitada», Alfonso García Zapata y Alfonso García Gabarrón.—2.313.

1.ª 23-1-2005

### SOPORTE LOGÍSTICO DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

La Junta General y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 19 de marzo de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de esta sociedad, aprobando con el doble carácter de inicial y final, el Balance de liquidación.

Noaín, 7 de julio de 2005.—El Liquidador único, José Ignacio Gabilondo Fernández.—1.930.

### TECNO SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta General

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta General que se celebrará el próximo día 15 de febrero de 2006 a las veinte horas en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 18 de enero de 2006.—Dos Administradores Mancomunados, Francisco Miguel Corrales del Pino y Antonio Antúnez Hidalgo.—2.628.

### TELEGLOBE INTERNATIONAL COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas aprobó la liquidación de la sociedad con fecha 31 de diciembre de 2005, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	235.678,00
Total activo .....	235.678,00

	Euros
Activo:	
Pasivo:	
Capital social.....	6.589.262,32
Resultados de ejercicios anteriores .....	-6.651.775,02
Pérdidas y ganancias .....	
	298.190,70
Total pasivo .....	235.678,00

Madrid, 31 de diciembre de 2005.—El Liquidador único, André Mongrain.—2.127.

### TESTARDO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 24 de febrero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de febrero de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales con el objeto de adaptarlo a las modificaciones introducidas en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Escuin Royo.—2.112.

### TXINDOKIPE, S. L. (Sociedad absorbente)

MUVASA, S. A.

### SOLUCIONES PREFABRICADAS ORALDE, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que

las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 10 de enero de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada mediante la absorción por parte de Txindokipe, S. L., de las mercantiles Muvasa, S. A., y Soluciones Prefabricadas Oralde, S. A., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente.

Todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las tres sociedades.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de Txindokipe, S. L., a partir del 30 de septiembre de 2005.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Sebastián, 17 de enero de 2006.—Don Antonio Suquia Murua, Administrador único de Txindokipe, S. L.—2.104.

1.ª 23-1-2006

### VIDRIERA DE LA MARESMA CO SCCL

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 157/05 a instancias de Pilar González Villanueva contra Vidriera de la Maresma CO SCCL en el cual se ha dictado con fecha 22.12.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.295,26 euros de principal, más 1.029,53 euros de intereses provisionales y 1.029,53 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—1.838.

### VLAE SERVICIOS Y ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Don Vicente Luis Albert Embuena como interesado de la certificación número 05298500 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de diciembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Valencia, 16 de enero de 2006.—El interesado, Vicente Luis Albert Embuena.—1.929.